



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **5A1F2M354N1Q235I16ZH** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Discapacidad
Expediente:	***10202N
Documento:	DIS10I0G0
Asunto:	RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL DECRETO NÚM. SAL/214/2016 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS FACTURAS.

DECRETO DE RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL DEL DECRETO NUMERO SAL/214/2016 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LAS FACTURAS.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 26/12/2016 en el que se indica que en el Decreto número SAL/214/2016, de fecha 13/12/2016 de reconocimiento de obligaciones, se incluyeron, por error material en cuanto al importe total de las facturas.

Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite a las Administraciones públicas, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. ALC/45/2016 de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECTIFICAR el error material producido en el Decreto núm. SAL/214/2016, de fecha 13 de diciembre de 2016, en el siguiente término:

En la parte dispositiva primera, donde dice: "(...) *por un importe de 1.186,80€*", debe decir: "(...) *por un importe de 1.380,30€*" y donde dice: "(...) *por un importe de 1.140,80€*", debe decir: "(...) *por un importe de 1.326,80€*".

SEGUNDO.-Notificar el presente Decreto rectificado a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe